

Reporta TEEM resolución de 92% de juicios interpuestos



GERARDO GARCÍA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) reportó que, fuera de la elección judicial, ha atendido 441 asuntos ordinarios de los cuales 92% han sido resueltos hasta agosto; además, suman 26 casos por supuesta violencia política en razón de género y en seis se ha acreditado.

▲ La magistrada presidenta del TEEM, Martha Patricia Tovar Pescador, reconoció que aunque existen revisiones atendidas, aún hay algunas por resolver. Foto Especial

De la estadística oficial, la instancia jurisdiccional detalló que en ocho meses han resuelto 406 casos y se tienen apenas 35 en etapa de sustanciación, en revisión para conocer si proceden o no.

Del total de asuntos por violen-

cia política en razón de género 19 ya se han resuelto y en seis casos se han acreditado la falta, mientras que otros siete continúan en canalización.

La magistrada presidenta del TEEM, Martha Patricia Tovar

Pescador, destacó que tras resolver la semana pasada la totalidad de las impugnaciones en torno a las campañas y resultados electorales judiciales, ahora se enfocan en otros temas.

"Tenemos otros asuntos que cotidianamente se han venido presentando, estamos ahorita resolviendo con asuntos que no tiene que ver con proceso electoral", apuntó.

Destacó que en el tema de los asuntos de violencia política en razón de género, deben ser respetuosos sobre la cadena impugnativa, pues no pueden fijar postura en aquellos que no han sido canalizados para su estudio y resolución.

"Ahí sí me reservaría un poquito, porque el procedimiento porque el que se va haciendo, depende de ciertos momentos, entonces no puedo hablarles de algo que todavía no es oficialmente turnado, que no estamos estudiando", expresó.

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral indicó que les fueron regresados dos sentencias emitidas en la conformación de las autoridades auxiliares municipales por tema de integración indígena y por usos y costumbres, que fueron revocadas por los tribunales electorales y en los próximos días deberán emitir una determinación.